

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:35:31  
Recibo No. 0124065550  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124065502664C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO  
Nit: 800.215.138-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0001409  
Fecha de Inscripción: 29 de enero de 1997  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 69 A No. 4-70  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: flcsa@olcsal.com  
Teléfono comercial 1: 2111460  
Teléfono comercial 2: 3394111  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 69 A No. 4-70  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: flcsa@olcsal.com  
Teléfono para notificación 1: 2111460  
Teléfono para notificación 2: 3394111  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:35:31  
Recibo No. 0124065550  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240655502664C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por certificación del 15 de enero de 1997, otorgado(a) en alcaldía mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 1997 bajo el número: 00001421 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ÁNGULO.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 647 el 29 de noviembre de 1993, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La fundación tendrá por objeto la consecución y administración de recursos tecnológicos, financieros, profesionales y en especie para utilizarlos en la realización de actividades de carácter social, en particular para atender conforme a sus planes y programas, necesidades comunitarias en materia de desarrollo urbano, saneamiento ambiental, generación de empleo y en general para promover y apoyar programas especiales dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población colombiana. Principales finalidades serán las siguientes: A.- Promover, apoyar, diseñar, dirigir, coordinar, mantener o financiar programas sociales dirigidos a niños y ancianos de escasos recursos económicos o brindar apoyo en dinero o en especie a otras instituciones especializadas de carácter público o privado cuyo objeto exclusivo consista en el desarrollo de este tipo de actividades. B.- Coordinar, promover, dirigir y / o administrar, programas de rehabilitación y de adaptación social para indigentes o para la población farmacodependiente. C.- Promover, apoyar, diseñar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:35:31  
Recibo No. 0124065550  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240655502664C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dirigir, coordinar, mantener, financiar o ejecutar programas de infraestructura básica, para comunidades marginales rurales o urbanas procurando para ello si es necesario D.- Promover, dirigir, coordinar o financiar labores de investigación y asistencia técnica para el desarrollo de programas de saneamiento ambiental y preservación ecológica o del medio ambiente en especial en lugares marginales habitados por comunidades pobres. E.- Diseñar, promover, dirigir, coordinar y apoyar el desarrollo de programas de vivienda para gentes de escasos recursos o cuyas virtudes hayan sido afectadas por desastres o calamidades. F.- Prestar su apoyo o asociarse transitoria o permanentemente con otras entidades o instituciones públicas, privadas, o mixtas nacionales o internacionales que tengan finalidades semejantes a las de la fundación G.- Celebrar convenios con entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal, o con el distrito capital de Santafé de Bogotá, para desarrollar, como operador privado, algunas de las actividades sociales en beneficio de las comunidades más desprotegidas, que compete a dichas entidades efectuar. H.- En general todas las operaciones y actividades relacionadas, complementarias o accesorias de las anteriores.

**PATRIMONIO**

\$ 2.666.430.498,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal es el Director Ejecutivo, el cual tendrá un suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Director Ejecutivo. Son funciones del ejecutivo de la fundación. A.- Dirigir administrativamente la fundación y cumplir y hacer cumplir decisiones del consejo de administración, de acuerdo a los presentes estatutos. B.- Llevar la representación legales de la fundación conforme las facultades y atribuciones conferidas en los estatutos y en tal carácter, constituir los mandatarios o representantes en asuntos judiciales o extrajudiciales. C.- ejecutar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:35:31  
Recibo No. 0124065550  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124065502664C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las actividades de la fundación y administrar sus bienes y servicios de conformidad con estos estatutos y con las decisiones del consejo de administración y del presidente vitalicio. En esta condición ejercerá especialmente las siguientes funciones: I.- Representar judicial o extrajudicialmente a la fundación ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo, jurisdiccional o de policía. II.- Celebrar o ejecutar según el caso todos los actos y operaciones comprendidas dentro de la actividad o fines de la fundación o que se relacionen con su existencia y funcionamiento con sujeción a las atribuciones conferidas en estos estatutos y a las autorizaciones del consejo de administración. Las atribuciones propias del director ejecutivo para la celebración de actos o contratos ascienden al equivalente a 200 salarios mínimos y se entienden conferidas para actos cuya duración no exceda de un año. Ch.- Informar periódicamente al consejo de administración y al presidente vitalicio acerca del desarrollo de las actividades adelantadas por la fundación. -D.- Celebrar los contratos del personal con el visto bueno del presidente vitalicio. E.- Designar, remover, dirigir, coordinar y controlar al personal de la entidad y la ejecución de sus funciones. F.- Suscribir los actos o contratos y ejecutar las funciones delegadas por el consejo de administración o por su presidente vitalicio. G.- Elaborar el proyecto de presupuesto anual y el programa de actividades para ser presentado al consejo de administración y recomendarle las medidas necesarias para ampliar o mejorar sus labores. H.- Rendir al consejo de administración los informes que le soliciten. I.- Convocar a las sesiones del consejo de administración en los términos previstos en estos estatutos y prestarle si a ello hubiere lugar, los servicios propios, de secretaria administrativa, así como certificar con su firma los actos emanados de este órgano de dirección.- J.- Someter al consejo de administración el balance de cuentas a 31 de diciembre de cada año con un informe escrito sobre el resultado de las actividades de la fundación en el año. K.- Vigilar el normal funcionamiento administrativo de la fundación y solicitar las asesorías que se juzguen indispensables en el campo administrativo. L.- Desempeñar todas las funciones no atribuidas a otro órgano o autoridad de la fundación, que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. Ll.- Delegar en otros empleados de la fundación alguna de sus funciones previa autorización del consejo de administración. -M.- Preparar los proyectos de decisión que deberán ser adoptados por el consejo de administración. --N.- Expedir las certificaciones a que hubiere lugar O.- Abrir cuentas corrientes en los bancos, y girar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:35:31

Recibo No. 0124065550

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240655502664C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre ellas. Girar, protestar, endosar, tener y en general negociar toda clase de títulos valores, y ceder y aceptar créditos civiles y comerciales. P.- Las demás que le asigne el consejo administrativo.- son funciones del consejo de administración: Autorizar al Director Ejecutivo la celebración de actos o contratos cuya cuantía sea superior a doscientos (200) salarios mínimos.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 103 del 13 de abril de 2021, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2021 con el No. 00344817 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Directora Ejecutiva	Maria Paula Botero Hernandez	C.C. No. 000001032428514

Por Acta No. 78 del 3 de febrero de 2015, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2015 con el No. 00246078 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Director Ejecutivo	Patricia Elena Salgado Vergara	C.C. No. 000000035459017

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 0000058 del 1 de octubre de 2008, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2008 con el No. 00143946 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:35:31  
Recibo No. 0124065550  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240655502664C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Luis Carlos Sarmiento Angulo	C.C. No. 00000000119766
Miembro Consejo De Administracion	Fanny Gutierrez De Sarmiento	C.C. No. 000000020288839
Miembro Consejo De Administracion	Maria Claudia Sarmiento De Albir	C.C. No. 000000035461739
Miembro Consejo De Administracion	Adriana Marcela Sarmiento Gutierrez	C.C. No. 000000051570082

**SUPLENTE**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Luis Carlos Sarmiento Gutierrez	C.C. No. 000000019463398
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Luz Angela Sarmiento Gutierrez	C.C. No. 000000035461740
Miembro Suplente Consejo De Administracion	Sonia Del Rosario Sarmiento Gutierrez	C.C. No. 000000051621452

**REVISORES FISCALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:35:31

Recibo No. 0124065550

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124065502664C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 104 del 22 de marzo de 2022, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 00352873 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Clara Ines Perez Espinosa	C.C. No. 000000051920374 T.P. No. 37499-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ricardo Mejia Niño	C.C. No. 000000017179620 T.P. No. 5501-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Certificación No. 0000001 del 10 de marzo de 2004 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	00069619 del 19 de marzo de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000051 del 17 de agosto de 2006 de la Consejo de Administración	00105875 del 23 de agosto de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000058 del 1 de octubre de 2008 de la Consejo de Administración	00143941 del 8 de octubre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:35:31  
Recibo No. 0124065550  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240655502664C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8522  
Actividad secundaria Código CIIU: 8544  
Otras actividades Código CIIU: 8699

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8522

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:35:31  
Recibo No. 0124065550  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240655502664C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de junio de 2024 Hora: 14:35:31  
Recibo No. 0124065550  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1240655502664C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO